

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza general de recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público locales, fianzas y depósitos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 15 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/20.267/09)

EL MOLAR

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Olga Panchuk licencia de apertura calificada para instalar pollería en avenida de España, número 38, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 12 de mayo de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/7.133/09)

ESTREMERERA

CONTRATACIÓN

Se hace constar y para que surta los efectos legales pertinentes que el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, adjudicó definitivamente, mediante procedimiento negociado y sin publicidad, las obras que a continuación se describen, al amparo del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo, y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, constandingo:

Adjudicar definitivamente, por el procedimiento negociado sin publicidad, las obras consistentes en urbanización parcial de la calle Albollón, por un importe total de 105.000 euros, por un plazo de ejecución de tres meses, a “Transportes y Obras JMC, Sociedad Limitada”, siendo el importe, sin impuesto sobre el valor añadido, de 90.517,24 euros; el impuesto sobre el valor añadido repercutible de 14.482,76 euros.

Fecha de adjudicación definitiva: 23 de marzo de 2009.

Número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva creación: personas integradas en la empresa, 13, y de nueva creación, 4; número total de personas, 17.

Identidad de la empresa adjudicataria: “Transportes y Obras JMC, Sociedad Limitada”, cédula de identificación fiscal número B-7496071.

Plazo de ejecución: tres meses.

Adjudicar definitivamente, por el procedimiento negociado sin publicidad, las obras consistentes en la construcción de dos pistas de p’sdel, por un importe de 80.000 euros, por un plazo de ejecución de dos meses, a “Vimac, Sociedad Anónima”, siendo el importe, sin

impuesto sobre el valor añadido, de 68.965,52 euros; el impuesto sobre el valor añadido repercutible de 11.034,48 euros.

Fecha de adjudicación definitiva: 23 de marzo de 2009.

Número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva creación: personas integradas en la empresa, 8, y de nueva creación, 1; número total de personas, 9.

Identidad de la empresa adjudicataria: “Vimac, Sociedad Anónima”, cédula de identificación fiscal número A-41017856.

Plazo de ejecución: dos meses.

Adjudicar definitivamente, por el procedimiento negociado sin publicidad, las obras consistentes en la rehabilitación de la casa del médico para uso como dependencias municipales, por un importe total de 77.684,28 euros, por un plazo de ejecución de dos meses, a “Trafosán Medio Ambiente, Sociedad Limitada”, siendo el importe, sin impuesto sobre el valor añadido, de 66.969,21 euros; el impuesto sobre el valor añadido repercutible de 10.715,07 euros.

Fecha de adjudicación definitiva: 23 de marzo de 2009.

Número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva creación: personas integradas en la empresa, 6, y de nueva creación, 4; número total de personas, 10.

Identidad de la empresa adjudicataria: “Trafosán Medio Ambiente, Sociedad Limitada”, cédula de identificación fiscal número B-78185410.

Plazo de ejecución: dos meses.

Lo que se comunica para que surta los efectos legales oportunos.

Estremera, a 4 de junio de 2009.—El alcalde, José Carlos Villavilla López.

(02/7.191/09)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 27 de mayo de 2009, y a instancias de don Francisco Sanz Gallego, en su condición de propietario mayoritario, se ha aprobado inicialmente el proyecto de segregación, a efectos de su desarrollo urbanístico, de la Unidad de Ejecución número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactado por “NRC R Arquitectos, Sociedad Limitada”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Fuentidueña de Tajo, a 2 de junio de 2009.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez.

(02/7.135/09)

GALAPAGAR

LICENCIAS

Por don Antonio López Belló, en representación de “Gesceboga Salud, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de centro de rehabilitación y fisioterapia en la calle Procesiones, número 19, de este municipio, con número expediente 2009/023.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 26 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/6.604/09)